



RESOLUCIÓN NÚMERO **306** DE

(**Julio 12 de 2023**)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de retroactivo por concepto de prestaciones económicas definitivas al señor **ELISEO BARACALDO GARZÓN** identificado con cédula de ciudadanía número 456.990 quién laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el señor **ELISEO BARACALDO GARZÓN** identificado con cédula de ciudadanía número 456.990, laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el cargo provisional **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código: 2028 Grado: 13**, en el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2022 al 9 de enero de 2023.

Que, mediante Resolución 047 del 25 de enero de 2022, se hizo la vinculación como provisional en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central del señor **ELISEO BARACALDO GARZÓN** identificado con cédula de ciudadanía número 456.990, a partir del 26 de enero de 2022.

Que, mediante Resolución 656 del 12 de diciembre de 2022, se aceptó renuncia del señor **ELISEO BARACALDO GARZÓN** identificado con cédula de ciudadanía número 456.990, al cargo provisional **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código: 2028 Grado: 13**, de la Planta Global Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 10 de enero de 2023.

Que, según el Decreto 0905 del 2 de junio de 2023, se fijan remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos, efectuando retroactivo a partir del 1 de enero del presente año.

Que, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y hasta el 9 de enero de 2023, siendo este el último día laborado por el señor **ELISEO BARACALDO GARZÓN** identificado con cédula de ciudadanía número 456.990, se liquidaron y pagaron conceptos de salarios en nómina con asignación salarial del año fiscal 2022.

Que, mediante Resolución 057 del 1° de febrero de 2023, se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas al señor **ELISEO BARACALDO GARZÓN** identificado con cédula de ciudadanía número 456.990, las cuales se liquidaron con asignación salarial del año fiscal 2022.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer y autorizar el pago del valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (\$ 367.807.00) M/CTE**, por concepto de retroactivo por prestaciones económicas definitivas a **ELISEO BARACALDO GARZÓN** identificado con cédula de ciudadanía número 456.990, así:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
NOMBRE:	ELISEO BARACALDO GARZÓN
CEDULA:	456.990
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13
DEPENDENCIA:	RECTORIA
FECHA DE INGRESO:	26 de enero de 2022
FECHA DE RETIRO:	9 de enero de 2023
SALARIO BÁSICO:	4.657.200
TOTAL, DÍAS LABORADOS EN LA ETITC:	344
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	6
DÍAS DE VACACIONES HÁBILES:	0
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES INDEMNIZADOS:	0
DÍAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	9
BONIFICACIÓN PROPORCIONAL POR SERVICIOS PRESTADOS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 26 DE ENERO DE 2022 AL 9 DE ENERO DE 2023 :	198.672
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 1 DE JULIO DE 2022 AL 9 DE ENERO DE 2023 :	148.509
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES:	-
PRIMA DE VACACIONES PERIODO:	-
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN:	-
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2023 AL 9 DE ENERO DE 2023 :	20.626
TOTAL, DEVENGADO:	367.807
CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	13.900
ICBF	10.500
FONDO NACIONAL DE AHORRO	30.600
TOTAL, CONTRIBUCIONES:	55.000
NETO A PAGAR:	367.807

ARTICULO 2°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (\$ 367.807.00) M/CTE**, a **ELISEO BARACALDO GARZÓN** identificado con cédula de ciudadanía número 456.990, por concepto de retroactivo por prestaciones económicas definitivas.

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **123** y **223**, expedidos por el área de presupuesto para la vigencia 2023.

ARTICULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **ELISEO BARACALDO GARZÓN**.

ARTICULO 5°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **ELISEO BARACALDO GARZÓN** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 6°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de julio de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero

Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Aprobó con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General

Proyección con evidencia electrónica:

Omar Esteban Cañon Orjuela - Técnico Operativo Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---